



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00377478- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones la docente María Eva Da Porta solicita licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DSE que posee en el Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO:

Que la docente fundamenta su solicitud en el hecho de haber sido designada como Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales. (RD-2023-003000615 -UNC-ME-FCS#).

El informe de Situación de Revista emitido por el Área de Recursos Humanos de la Facultad.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 29 de mayo del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conceder a la docente Eva Da Porta (Legajo N° 37681) licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DSE (Cód.110) que posee en el Área de Línea de investigación: Comunicación, Educación y Nuevas Tecnologías del Centro de Estudios Avanzados (R HCS 830/22), a partir del día 1° de mayo del 2023 y hasta el 31 de julio del 2025 o antes si finaliza su desempeño como Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II RHCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTICULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

